



SOLICITUD PARA ESCALADA EN EL ROQUE NUBLO

1. Datos del solicitante	
Nombre y apellidos	NIF/NIE/Pasaporte:
Datos del representante	
Nombre y apellidos	NIF/NIE/Pasaporte:

2. Datos de contacto a efectos de notificación <input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante				
Dirección	Nº-Km	Bloque/escalera	Piso	Puerta
Municipio	Provincia		Código Postal	
Teléfono	Correo electrónico			

3. Identificación del expediente	
Consejería / Servicio destinatario Servicio Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente	Nº Expediente EXPTE. IUP – ___ – 20___

4. Descripción de la solicitud
· Se solicita realizar la actividad de ESCALADA en el monolito del ROQUE NUBLO, dentro del espacio natural protegido denominado “Monumento Natural del Roque Nublo”

5. Personas que realizarán la actividad de escalada junto con el solicitante:	
Nombre y Apellidos	DNI o Pasaporte
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	

Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.
NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Cabildo de Gran Canaria realice consulta de datos del solicitante/representante mediante servicios interoperables. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la identidad.
EN CASO DE MARCAR ESTA CASILLA O DE NO SER ESPAÑOL, DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS O CERTIFICADOS JUSTIFICATIVOS EN EL PLAZO REQUERIDO PARA ELLO.



6. Declaración responsable: Normas de Uso de la Reserva

- El solicitante acepta las **normas que regulan el uso y disfrute de la Escalada en el monolito del Roque Nublo** que se encuentran en el reverso de esta solicitud, y se hace responsable del cumplimiento de las mismas por parte de las personas que lo acompañan.
- Asimismo, se compromete al cumplimiento de las normas sanitarias por covid-19 dictadas por la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias, que se encuentren en vigor en el momento de realizar la actividad.

7. Documentación adjunta

En Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 20

Firma del solicitante/representante

SR/SRA CONSEJERO/A DE MEDIO AMBIENTE

IMPORTANTE:

Si usted está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones dirigidos a las Administraciones Públicas, se deberá realizar a través de la sede electrónica correspondiente.

Las solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones dirigidos al Cabildo de Gran Canaria, las puede presentar a través de nuestra sede electrónica (<https://sede.grancanaria.com>).

En caso de que lo presente presencialmente podrá ser requerido por la administración destinataria para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

El tratamiento de los datos personales que facilite en este formulario, o que se consulten, se ajusta a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y al Reglamento General Europeo (RGPD). Podrá consultar nuestra política de privacidad en: <http://cabildo.grancanaria.com/politica-de-privacidad>

Respecto a cualquier tema relativo a la protección de datos de carácter personal, incluido el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, olvido, portabilidad, limitación al tratamiento y oposición, deberá contactar a través del correo electrónico dpd@grancanaria.com especificando, en su caso, cuál de aquellos derechos solicita sea satisfecho, acompañado de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente (en caso de actuar mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo/a).

Para obtener información sobre el tratamiento de sus datos, puede consultar las bases de esta convocatoria en el trámite de su procedimiento

NORMAS DE USO PARA LA ESCALADA EN EL MONOLITO DEL ROQUE NUBLO

1.- VALIDEZ. La autorización tendrá validez para las fechas señaladas en la autorización emitida por esta Consejería.

No obstante, la autorización emitida podrá ser suspendida temporalmente si condiciones meteorológicas adversas sobrevinidas desaconsejasen la ejecución de la actividad.

2.- COMUNICACIÓN CECOPIN. Se ha de comunicar la realización de la actividad al Centro de Coordinación del Operativo Insular (CECOPIN) con dos (2) días de antelación a la fecha de realización de la actividad autorizada remitiendo una relación completa de los senderistas que forman parte del grupo haciendo constar nombre, apellidos y documento nacional de identidad.

El listado de personas ha de ser remitido al correo electrónico cecopingc@grancanaria.com; así como al correo del Servicio Administrativo de Medio Ambiente: medioambienteadministrativo@grancanaria.com, con la misma antelación.

3.- FLORA Y FAUNA. No se puede talar o podar árboles o matorrales, o cualquier otra alteración de la vegetación circundante, tal como su destrucción, mutilación, corte o arranque, así como la recolección de material biológico. Tampoco se pueden realizar inscripciones, señales, signos y dibujos en piedras y en árboles.

Se encuentra prohibido molestar a la fauna, especialmente mediante emisión de **RUIDOS** que perturben su tranquilidad, especialmente entre los meses de abril a septiembre, ambos incluidos.

4.- RESPETO POR EL ENTORNO. Asegurar la no afección de las condiciones naturales del entorno, es decir, gea, flora, fauna (ni la destrucción o alteración del hábitat y sus recursos) y el patrimonio etnológico, arqueológico, histórico o cultural del Monumento Natural del Roque Nublo.

5.- RESIDUOS. Está prohibido el abandono o vertido de cualquier tipo de residuos derivados u originados por la actividad, debiendo ser recogidos y transportados por las personas autorizadas hasta su vertido en los recipientes dispuestos expresamente para este fin.

6.- FUEGO. Se encuentra expresamente prohibido la realización de cualquier tipo de fuego; en cualquier época del año.

7.- PERNOCTA. Se encuentra expresamente prohibido pernoctar en el Monumento Natural del Roque Nublo (C-21)

8.- VEHÍCULOS. Los vehículos se estacionarán en lugares habilitados para ello; y en ningún caso se podrá obstaculizar el tránsito rodado por las pistas y carreteras de acceso al lugar, evitando cualquier tipo aglomeración.

9.- ESCALADA. El desarrollo de la actividad de la escalada dentro del Monumento Natural del Roque Nublo (C-21) es autorizable, exclusivamente, en el monolito del “Roque Nublo”
Está prohibido abrir nuevas vías de escalada, así como el acceso, tránsito y escalada del Roque El Fraile.

10.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD. La persona autorizada ha de disponer de Seguro de Responsabilidad que cubra los daños ocasionados por la actividad realizada, tanto propios como de las personas que éste hace constar como acompañantes o parte integrante del grupo, o como representados.

11.- INCUMPLIMIENTO.- El incumplimiento de los condicionantes y normas contemplados con anterioridad, conllevará la anulación automática de la autorización emitida en su caso, así como la responsabilidad administrativa por incumplimiento de la normativa medioambiental vigente.

12. INFORMACIÓN.- Para cualquier duda con relación a las presentes normas, deberá ponerse en contacto con la Oficina de Atención al Ciudadano del Cabildo de Gran Canaria en los teléfonos 928.219.229 y 928.219.421.

13. EMERGENCIAS.- En caso de emergencia, informar al Centro de Coordinación del Cabildo en el teléfono 928.353.443 o bien al teléfono 112 de Emergencias del Gobierno de Canarias.